GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE
" Al servicio de la Gente "
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

NOTA UOC Nº: 155 /2022

Concepción, 07 de setiembre de 2022.

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Retención del llamado de Construcción de pavimentos y obras varias en la ciudad de Concepción con ID N° 410.600 a objeto de manifestarle cuanto sigue:

Punto 1: Esta Convocante se mantiene en la solicitud de que el o los oferente/s cuenten con al menos 9 (nueve) personales inscriptos en el IPS, como mínimo. En ningún apartado del PBC se requiere la planilla de salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social (requisito corregido con los reparos correspondientes). Teniendo en cuenta que el Superintendente de obras es el responsable principal de las mismas, es por lo que indefectiblemente debe estar inscripto como funcionario de la empresa oferente.

Toda persona dependiente laboralmente de una empresa debe estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, como asegurado, requisito obligatorio y estipulado por Ley, por ende consideramos que el oferente debe cumplir indefectiblemente con este requisito ya que estaría firmando contrato con una Entidad Estatal.

Punto 2: En cuanto a este punto, la observación realizada no corresponde al apartado de Experiencia, sino más bien a la Capacidad en materia de personal de la empresa oferente en cuanto a la cantidad de operarios. Esta Convocante se mantiene en la cantidad mínima de 30 operarios que deben ser residentes del Departamento de Concepción, que podrán ser comprobados únicamente con la presentación de sus respectivos certificados de vida y residencia emitidos por la Comisaría donde reside el operario propuesto para la obra.

En el PBC reparado, no habla de que los encargados de las obras deben ser indefectiblemente del Departamento de Concepción, como se manifiesta en la retención realizada al proceso.

Punto 3: en cuanto a la visita técnica al sitio de obras se establece como fecha para la misma, los días Miércoles 21 y Jueves 22 de setiembre del 2022 y la fecha tope de consultas establecida en el SICP es el 26 de setiembre del 2022 hasta las 09:00hs am. Por tanto es plazo suficiente para que los potenciales oferentes realicen las consultas correspondientes ante cualquier duda una vez terminada la visita al sitio de obras.

Solicitamos la publicación del presente bajo entera responsabilidad de la Convocante.

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de la UOC